Resolución Ministerial

Lima, 28 AGO. 2017

N° 222-2017-PCM

VISTOS:

El Oficio N° 494-2017-OS-PRES, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin;

CONSIDERANDO:

Que, el Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER) tiene lugar cada tres años en el marco de la Confederación Internacional de Reguladores de la Energía (ICER), conformado por más de 200 autoridades reguladoras, representadas por asociaciones nacionales y regionales;

Que, la Comisión Reguladora de la Energía de México (CRE) será la anfitriona de esta edición, por lo que llevará a cabo una reunión con los Comités Ejecutivo, Internacional y de Comunicaciones del VII WFER los días 7 y 8 de septiembre 2017 en la ciudad de Cancún – Estados Unidos Mexicanos;

Que, el objetivo de la reunión consiste en definir con los miembros de los diferentes Comités, los aspectos fundamentales de contenido del programa del Foro; en tal sentido, los organizadores del Foro han extendido una invitación formal al Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin, en su calidad de Presidente de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía (ARIAE) a fin de participar en la reunión de los Comités Ejecutivo, Internacional y de Comunicaciones del VII WFER;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos por los organizadores, no irrogando gasto alguno para el Estado;

Que, la participación del señor Daniel Schmerler Vainstein, como miembro del Comité Ejecutivo del Foro, fomentará la integración y el intercambio de información tanto de Osinergmin como de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía (ARIAE) con otros comités de reguladores a nivel mundial y entidades participantes, por lo que resulta de interés institucional autorizar el viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula los Viajes al Exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Schmerler Vainstein, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 6 al 9 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo primero de la presente resolución deberá presentar ante su institución un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros